

DECRETO ALCALDICIO N° 470 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 17 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 12/02/2020, en Memo N° 055 de fecha 09/02/2021, del Director de Administración y Finanzas (S), en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

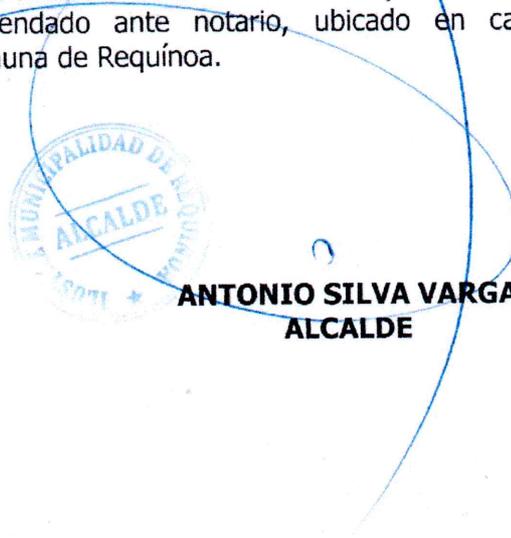
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"CARRO PARA LA ELABORACION DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, TE, CAFE, FRITURA DE PAPAS, MASAS SIN RELLENO Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, EXPENDIO DE JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y HELADOS ENVASADOS,"**, a nombre de la persona natural Srta. **PAOLITA GIOVANNA URBINA URBINA, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO S/N., RECINTO ESTACION,** comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.